

C O N C E J O            M U N I C I P A L

599 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 27 de Abril de 1998 y siendo las 16:30 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en sesión extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Sr. Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Materia a tratar:

- ASIGNACION MUNICIPAL A ENFERMERAS

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión y de inmediato informa que ya se tiene el resultado del Concurso Público de Salud con el cual pretende contratar profesionales para el Consultorio de Canteras.

Luego explica que el escalafón de la Municipalidad de Quilleco parte en el grado 7º, que corresponde al Alcalde, por tal razón, en la comuna no pueden haber sueldos superiores que dicho grado, por otro lado explica que cuando se hizo la escala para los funcionarios de salud, se hizo lo más equitativamente posible, pero con ella no es posible ofrecer buenos sueldos a los profesionales.

Por ejemplo, el único Dentista que postuló al Consultorio de Canteras, dice que se viene siempre que su horario sea en las tardes de lunes a viernes y de 13:00 a 17:00 horas, así el se viene por el sueldo de 22 horas que fueron las que se llamaron a concurso; la situación se está evaluando.

La enfermera es más importante que el Dentista y la única enfermera que postuló se viene siempre que se le cancele \$ 70.000.- por sobre lo que le corresponde por ley.

Para poder acceder a lo que pide la enfermera se debe asignarle dos programas, mas una asignación de \$ 20.000.-, pero inmediatamente se produce un problema con la actual enfermera de Quilleco, que además es la Directora del Consultorio de Quilleco, ella quedaría ganando bastante menos.

La otra posible solución es modificar la escala en general, lo cual tiene un costo mayor porque hay que subir el sueldo de todos los funcionarios.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo:

Sr. Aranguiz opina que vale la pena hacer un esfuerzo para tener la planta completa en el Consultorio de Canteras.

Sr. Tapia manifiesta que no está muy claro lo de la enfermera de Quilleco, porque si el Concejo aprueba un aumento de sueldo para una persona no va ser bien visto por el resto de los funcionarios, mas cuando ahora están solicitando aumento de sueldo, por lo cual no está de acuerdo en otorgar una asignación a la enfermera de Quilleco.

Sr. Salas sugiere que se busque la forma de no ocasionar problemas con el resto del personal.

Sr. Valenzuela indica que lo importante es tener enfermera en Canteras, para lo cual hay que agotar los medios, en todo caso, está de acuerdo con lo expresado por el concejal Tapia.

Sr. Tapia plantea que se solucione primero el caso de la enfermera de Canteras.

Sr. Arriagada también está de acuerdo con esta última proposición.

El Sr. Alcalde aclara que el planteamiento que él somete a consideración del Concejo es: otorgar una Asignación de \$ 20.000.- a la enfermera que se va contratar en Canteras y una asignación de \$30.000.- para la enfermera de Quilleco.

El Sr. Tapia solicita al Sr. Alcalde que las proposiciones sean por separado y no juntas.

Sr. Alcalde responde que no es posible.

Sr. Arriagada plantea que este problema no es de voluntad, porque si se arregla a dos personas se está discriminando con los demás funcionarios.

Sr. Salas propone solucionar el problema de Canteras primero y esperar la reacción de la enfermera de Quilleco, para luego analizarlo.

Sr. Alcalde aclara que ya tiene la reacción de la enfermera de Quilleco, la cual personalmente hizo la solicitud de una asignación de nivelación con respecto a la enfermera de Canteras, al mismo tiempo manifiesta que no se hace responsable por el reclamo que realice la enfermera de Quilleco a Contraloría, porque el concurso estaría viciado.

Finalmente el Sr. Alcalde accede a tratar cada proposición por separado, dejando en claro que no se hace responsable que el Consultorio de Canteras se quede sin enfermera.

En primer lugar, somete a votación la proposición de otorgar a la nueva enfermera del Consultorio de Canteras dos asignaciones de responsabilidad por programas específicos, lo cual representa un monto aproximado a los \$ 127.188.- y además una Asignación Municipal por un monto de \$20.000.-

Aprueban los Concejales Tapia, Aranguiz, Salas y Valenzuela.

Rechazan los Concejales Rioseco y Arriagada.

En consecuencia el H. Concejo por cuatro votos a favor y dos en contra acuerda otorgar a la nueva enfermera del Consultorio de Canteras dos asignaciones de responsabilidad por programas específicos, lo cual representa un monto aproximado a los \$ 127.188.- y además una Asignación Municipal por un monto \$ 20.000.- mensuales.

A continuación el Edil somete a votación la proposición de otorgar a la enfermera del Consultorio de Quilleco una Asignación Municipal por un monto de \$ 30.000.-

Aprueban los Concejales Rioseco, Aranguiz, Salas y Arriagada.

Rechaza Concejal Tapia

Abstención Concejal Valenzuela

En consecuencia el H. Concejo por cuatro votos a favor, un voto en contra y una abstención acuerda otorgar a la enfermera del Consultorio de Quilleco una Asignación Municipal por un monto de \$30.000.- mensuales.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:16 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL